Informe: Niñas, niños y adolescentes en el marco de la ley Nº 26.485
Línea 144

1. Presentación de la Línea 144
2. Introducción al Informe sobre niñas, niños y adolescentes
3 Informe cuantitativo
    - 3.1 Distribución de las llamadas según jurisdicción
    - 3.2 Cantidad de llamadas por género
    - 3.3 Persona que se contacta con la Línea 144
    - 3.4 Género del niño/a en situación de violencia según tramo etario
    - 3.5 Género por vínculo con el/la agresor/a
    - 3.6 Género por otro vínculo con el agresor/a
    - 3.7 Vínculo con el/la agresor/a por tramo etario
    - 3.8 Otro vínculo con el/la agresor/a
    - 3.9 Convivencia con el/la agresor/a
    - 3.10 Tipo de violencia por género
    - 3.11 Tipo de violencia por tramo de edad
    - 3.12 Tipo de violencia por vínculo
    - 3.13 Tipo de violencia por vínculootro/a
    - 3.14 Violencia sexual
        - 3.14.1 Contacto con la Línea 144 en casos de violencia sexual
        - 3.14.2 Violencia sexual según género y edad
    - 3.15 Violencia de género en la pareja o ex pareja durante la adolescencia
        - 3.15.1 Tipo de violencia en adolescentes por género
        - 3.15.2 Modalidad de violencia por género
        - 3.15.3 Contacto con la línea 144
        - 3.15.4 Tiempo de maltrato
4. Reflexiones finales

1. Presentación de la Línea 144

La Ley 26485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", faculta al Consejo Nacional de las Mujeres (en adelante CNM) como el organismo rector encargado de articular y coordinar las acciones que posibiliten el cumplimiento de esta norma como así también de diseñar las políticas públicas que permitan efectivizar sus disposiciones (artículo 8).

Entre las facultades que esta ley integral le otorga al CNM se encuentra la implementación de una línea telefónica de alcance nacional, gratuita y accesible (artículo 9° inciso o).

Objetivo:

La Línea 144 está destinada a brindar orientación, contención, derivación y seguimiento ante situaciones de violencia de género, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y también con organizaciones sociales dedicadas a la temática, para generar y fortalecer políticas destinadas a brindar una protección integral en estos casos.

Funcionamiento:

La Línea 144 funciona las 24 horas, los 365 días del año, como parte de un sistema de protección dirigido a brindar una respuesta integral y contención inmediata a las personas en situación de violencia.

El equipo de atención de la Línea 144 está conformado por profesionales del derecho, psicología y trabajo social especializados/as en la temática de género y bajo la lógica de la interdisciplinariedad. En este sentido, se erige como un espacio de escucha responsable que ofrece información y contención ante un llamado que puede ser realizado por la persona en situación de violencia, por un familiar o por cualquier otro/a allegado/a.

La Línea 144 dispone de una Guía de Recursos de alcance nacional -regularmente validada y actualizada por su Equipo de Recursos - donde se enumeran y describen las instituciones públicas y las organizaciones sociales que brindan atención psicológica, asesoramiento jurídico o servicios sociales a las personas que enfrentan situaciones de violencia.

A partir de su puesta en marcha, en el mes de septiembre de 2013, la Línea 144 debió

atravesar un proceso de implementación que implicó:

- Elaboración de la Guía de Recursos (que desde entonces se actualiza periódicamente). La Línea cuenta con más de 6.600 instituciones y organismos de referencia, en todo el territorio nacional.
- Capacitación continua a los/as operadores/as de la Línea y acompañamiento/seguimiento de su tarea.
- Ajuste de la infraestructura técnica y coordinación con cada una de las jurisdicciones del país, a fin de garantizar la gratuidad y accesibilidad de la Línea en todo el territorio nacional.

Cuando se recibe un llamado que se evalúa de alto riesgo para la mujer o sus familiares, pudiendo o no estar en crisis al momento del llamado, se informa y articula con el Punto Focal[1], según la localidad desde la cual se efectúa el llamado. De esta manera, se establecen estrategias de intervención considerando las particularidades de cada situación y se deriva a los recursos locales, para acompañar a la persona en situación de violencia en el proceso de la denuncia o de protección de su integridad, dentro de su jurisdicción y en relación directa con los actores locales.

Asimismo la Línea cuenta con un Equipo Especial que realiza un seguimiento de aquellos casos que, de acuerdo con la evaluación de las Coordinadoras, así lo ameritan.

Respecto de las articulaciones que también realiza la Línea 144, corresponde señalar la comunicación con las Comisarías de la Mujer o Fuerzas de Seguridad; Fiscalías; Juzgados de Familia; Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, entre otros.

En cuanto a los casos que involucran a niños, niñas y adolescentes cabe destacar que la línea, realiza la correspondiente derivación a los equipos de los Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, que de acuerdo a la normativa

[1] Punto Focal es el/la representante provincial responsable de garantizar la vida e integridad de las personas en situación de violencia. Es quien lleva adelante las articulaciones político-institucionales entre las autoridades del CNM y las distintas jurisdicciones del territorio nacional, para garantizar la integridad y la vida de las mujeres en situación de violencia.

vigente, son quienes tienen la competencia para intervenir en situaciones de violencia que afectan a personas menores de 18 años.

2. Introducción al Informe sobre niñas, niños y adolescentes

Para elaborar el presente estudio tuvimos en cuenta información referida a las llamadas recepcionadas por la Línea 144 durante el período bianual comprendido entre setiembre del año 2013 y setiembre del año 2015.

Este informe parte de considerar que, conforme lo demuestran los llamados recibidos en la Línea 144, las situaciones de maltrato que viven los/as niños/as y adolescentes en el ámbito familiar "se encuentran ligadas a situaciones de violencia basada en género" (Bazzano, 2012). De ahí el interés por indagar en la violencia que afecta a éstos/as en el contexto de los casos de violencia doméstica que llegan a la Línea 144 y que, según veremos, se expresan en formas muy diversas de violencia.

El maltrato hacia los/as niños/as y adolescentes comprende a todas las situaciones no accidentales en las cuales éstos/as sufren daño físico, son privados/as de la satisfacción de sus necesidades básicas de alimentación y cuidados, se los/las abusa sexualmente, o cuando se les causa un daño mental o emocional como resultado de una acción u omisión por parte de quienes tienen las funciones paternas o son adultos responsables (Ferreira, 1999; Bringiotti, 1999); también cuando son testigos de violencia. El maltrato puede ser físico, abandono físico o negligencia, maltrato emocional, abandono emocional, y abuso sexual (Forward, 1991).

Para la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el abuso o maltrato de niños/as es toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial (trata) o de otro tipo, del que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder (OPS 2007).

Siguiendo a Raúl Lizana Zamudio (2012) y como ya hemos destacado en nuestro informe sobre incumplimiento de las medidas de protección (CNM, 2015), en contextos de violencia doméstica los/as niños/as siempre deben ser considerados/as víctimasde violencia de género

en la pareja, independientemente de que sean destinatarios/as manifiestos/as o no de la misma.

Dicho esto cabe subrayar que, en contextos de violencia doméstica, la violencia física y psicológica frecuentemente tiene entre las personas destinatarias tanto a la mujer como a sus hijos/as y esta circunstancia se refleja claramente en las llamadas recibidas en la Línea 144.

2.1 Marco Jurídico

El presente informe se enmarca dentro de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Pero también, en virtud de las características específicas de la población que en él se analiza y cuyas edades van de los 0 a los 17 años, toma en cuenta otros instrumentos jurídicos relevantes: la Convención Internacional de los Derechos del Niño aprobadapor la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, que la República Argentina incorporó a su corpus normativoen 1990 (Ley 23.849) y que tiene rango constitucional desde 1994 (artículo 75 de la Constitución Nacional); la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes sancionada en 2005, que marcó el fin de la denominada “Ley de Patronato” y con ella, el pleno reconocimiento de los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho; y por último, el Código Civil y Comercial de la Nación que entró en vigencia en agosto de 2015.

Con respecto ala Convención Internacional de los Derechos del Niño, coincidimos conCasas (1998) en que ésta “orienta hacia un mayor reconocimiento del niño y la niña como persona y ciudadano o ciudadana, hacia la superación de antiguos esquemas de dominación, autoritarismo, machismo y hacia un mayor reconocimiento y participación social de la infancia como grupo de población” (1998).

En cuanto a la Ley 26061, importa aquí especialmente destacar su artículo 9:

> **“Derecho a la Dignidad y a la Integridad Personal**. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio;

a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral.

La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley.

Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral a niñas, niños y adolescentes".

Por otra parte, sobre las huellas de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley 26.061, el nuevo Código Civil y Comercial recientemente implementado avanza en la conceptualización jurídica de la población menor de edad, es decir, menor de 18 años: incorpora la figura del adolescente entendido como aquel menor de edad que cumplió los 13 años (artículo 25) y a partir de los 16 años considera a el/la adolescente comouna persona adulta para aquellas decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo (artículo 26).

3. Niñez, adolescencia y violencia

3.1 Informe cuantitativo

El presente informe comprende un universo de 1796 llamados recibidos por la Línea 144 entre septiembre de 2013 y septiembre de 2015, en los que la persona en situación de violencia es un niño, niña o adolescente.

En este sentido, cabe aclarar que si bien la Línea 144 fue creada para la atención telefónica de casos de violencia de género, las personas no sólo recurren a la misma ante situaciones de violencia cuyas víctimas son las niñas, las adolescentes y las mujeres adultas, sino también ante hechos de violencia que afectan a los niños y los adolescentes.

En cuanto a la distribución de las 1796 llamadas, según la jurisdicción del territorio nacional de procedencia, podemos observar que Buenos Aires es la que registra el mayor porcentaje de llamadas con el 57%. Le siguen Santa Fe y CABA con el 8% respectivamente y Mendoza con el 7%.

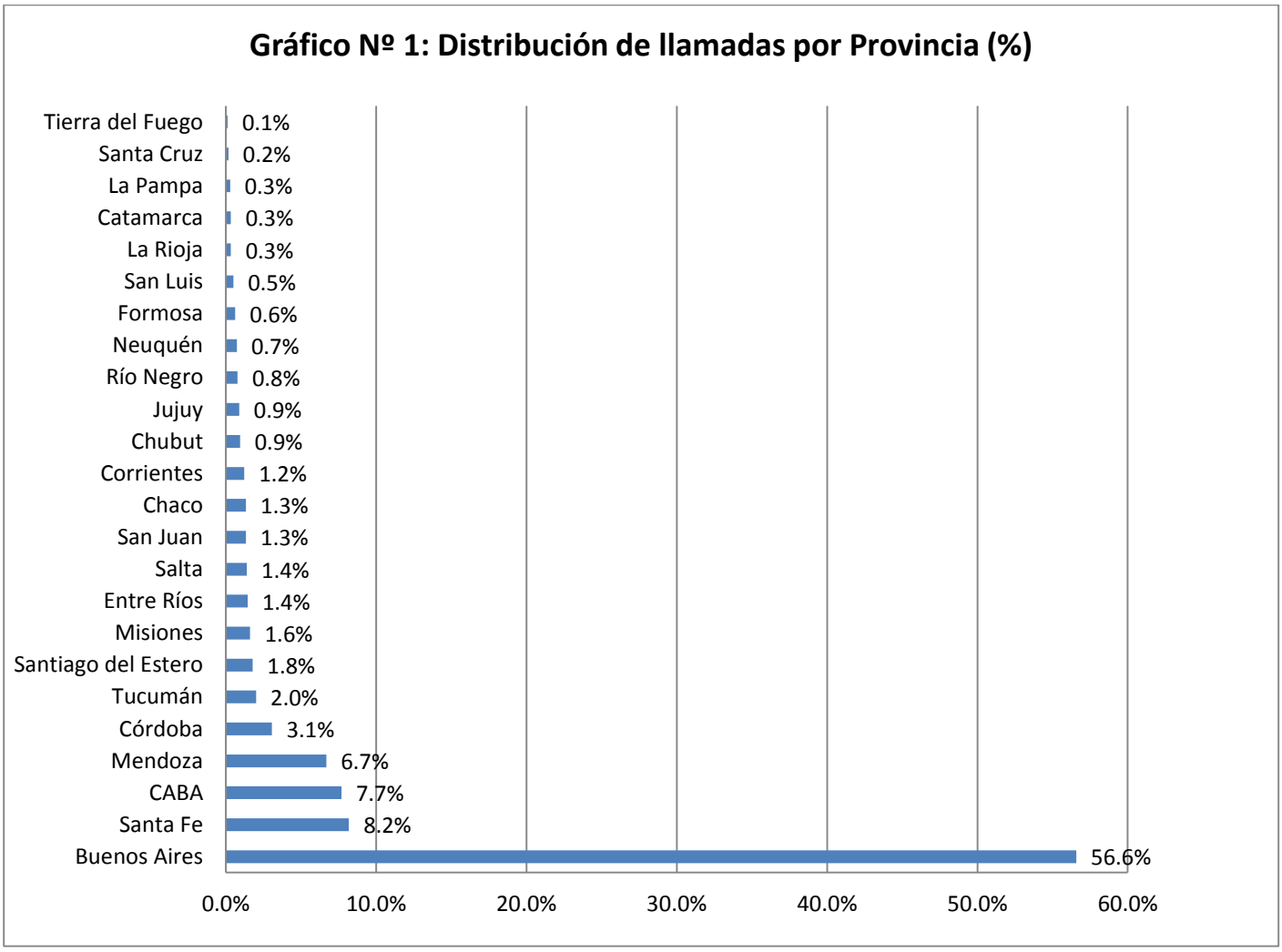

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En el período analizado la Línea registró un total de 1.694 llamados en las cuales se identificó el género de las víctimas de violencia que tienen edades que oscilan entre 0 a 17 años de edad, de las cuales 1.390 son mujeres y 304 varones.

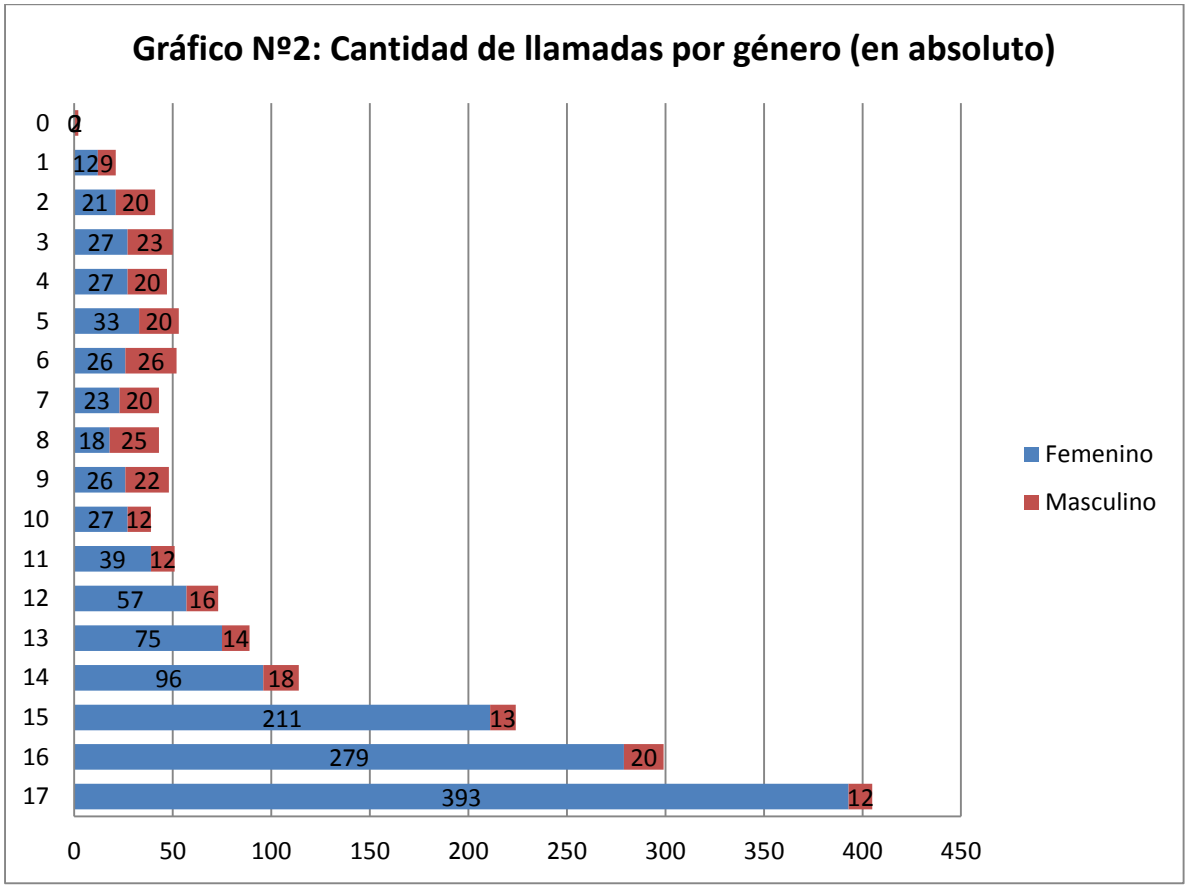

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Si tenemos en cuenta la distribución de llamadas según las edades de los/as niños/as y adolescentes en situación de violencia, se observa que están representadas todas las edades para ambos géneros. Respecto a la cantidad de llamadas las diferencias resultan ser más significativas a partir de los 11 años: 39 llamadas corresponden a niñas en situación de violencia y 12 a niños. Estos valores se incrementan progresivamente hasta los 17 años en el caso de las niñas y las adolescentes –pasan de 39 a 393 llamadas– en tanto para los varones entre 11 y 17 años, las llamadas oscilan entre 12 y 20.

En cuanto a la persona que se contacta con la Línea 144, en el 65% de los casos se trata de un familiar y en un 23% de otra persona, que suele ser un/a vecino/a. Los llamados que provienen directamente del niño o niña afectado/a son sólo un 12%.

Sin embargo, al desagregar en tramos etarios podemos observar que esos porcentajes varían en función de la edad, siendo que los/as adolescentes son ellos/as mismos/as los que llaman en mayor proporción que los/as niños/as de menos edad. De manera inversa ocurre cuando se comunica un familiar u otra persona, ya que cuando los/as niños/as son pequeños/as son los/as adultos/as los que se contactan.

No obstante cabe mencionar que los familiares mantienen proporciones semejantes en todos los tramos etarios.

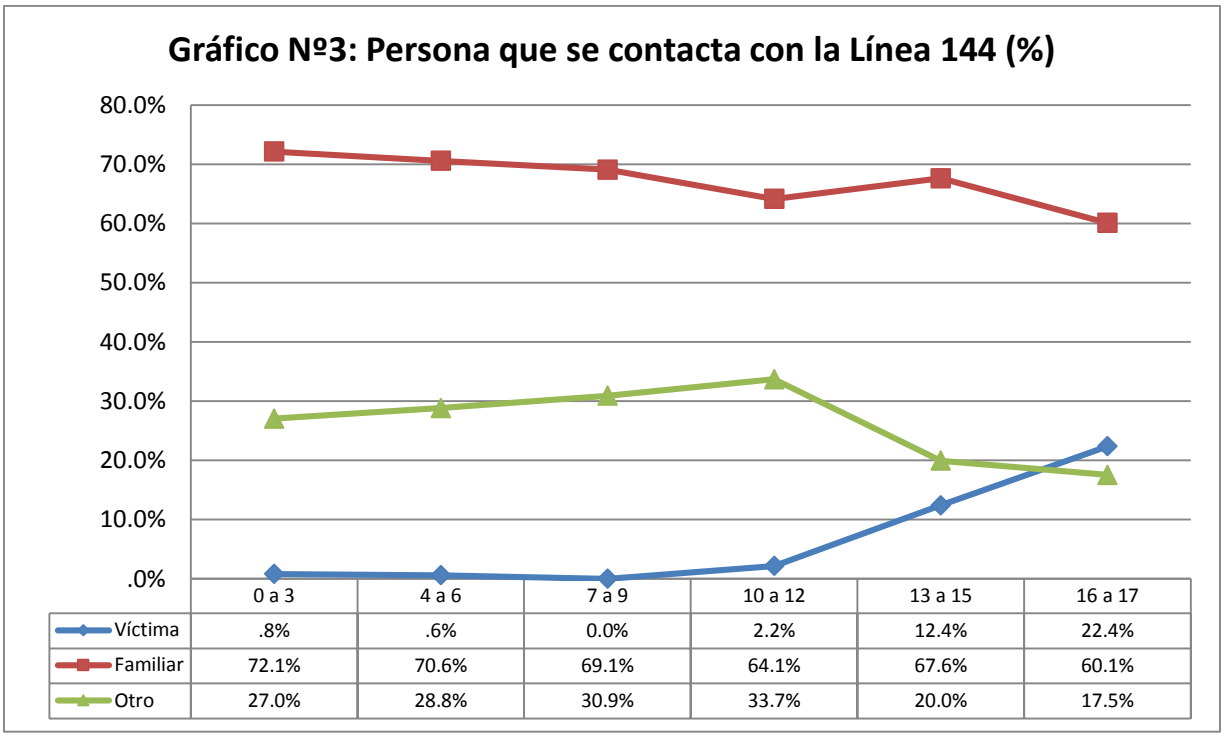

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
Víctima	.8%	.6%	0.0%	2.2%	12.4%	22.4%
Familiar	72.1%	70.6%	69.1%	64.1%	67.6%	60.1%
Otro	27.0%	28.8%	30.9%	33.7%	20.0%	17.5%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Si ponemos nuestra atención en el género de la persona que llama a la Línea 144, advertimos que cuando el contacto es la víctimala proporción de mujeres aumenta significativamente respecto a la de varones. Este dato se condice con el hecho de que la mayoría de los casos que llegan a la Línea corresponden a situaciones de violencia de género donde las afectadas son, justamente, las mujeres.

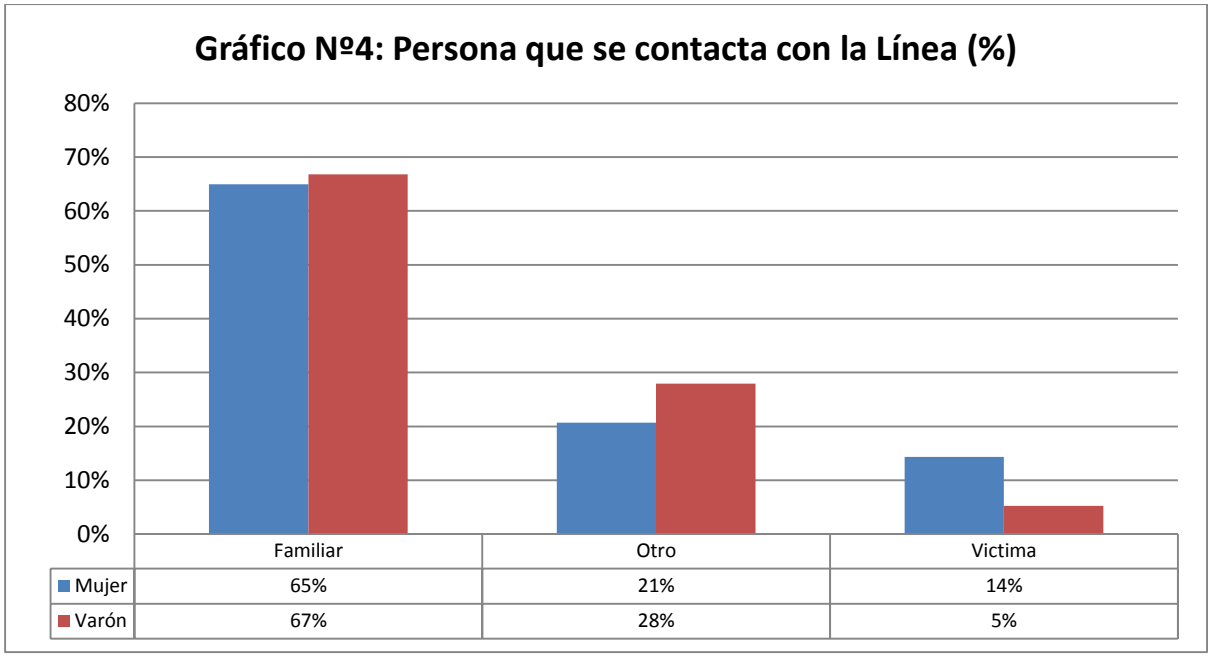

	Familiar	Otro	Victima
Mujer	65%	21%	14%
Varón	67%	28%	5%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En relación con las edades de quienes están en situación de violencia, se observa que hasta el tramo etario de 7 a 9 años tanto niños como niñas son víctimas en proporciones muy similares, rondando el 50%. Luego, la brecha entre ambos grupos comienza a ampliarse progresivamente hasta desembocar en un 95,3% de víctimas mujeres en el tramo de los 16 a 17 años. Estas proporciones son similares a las registradas por la Línea 144 para las personas de más de 18 años.[2]

[2]Informes Línea 2014-15

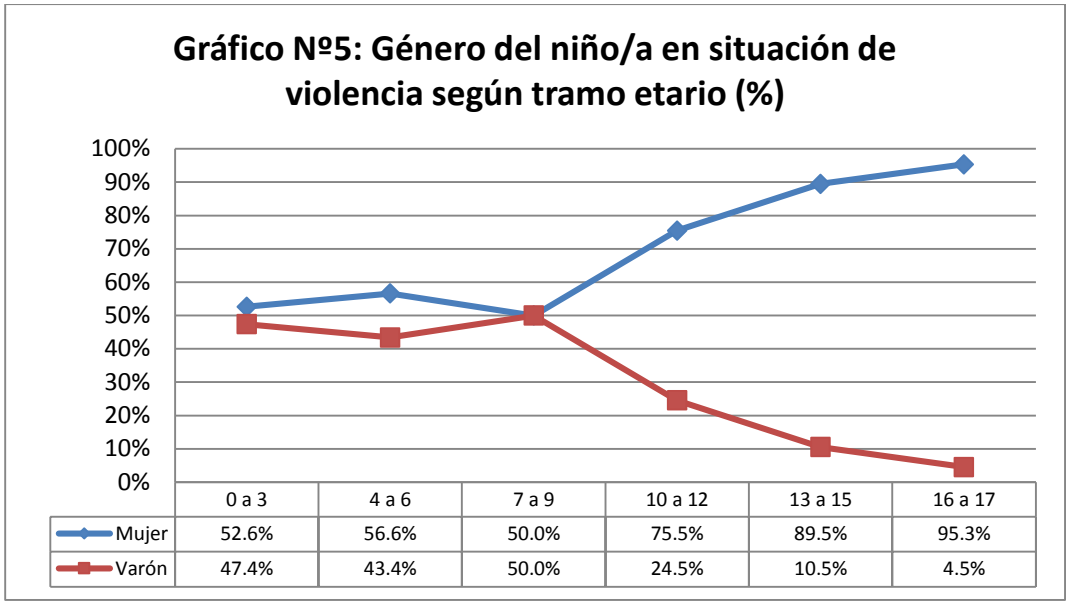

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Esta diferencia nos lleva a preguntarnos los motivos de tal brecha, por lo que indagamos a continuación cuál es el vínculo con el/la agresor/a tanto para las niñas como para los niños y adolescentes en situación de violencia.

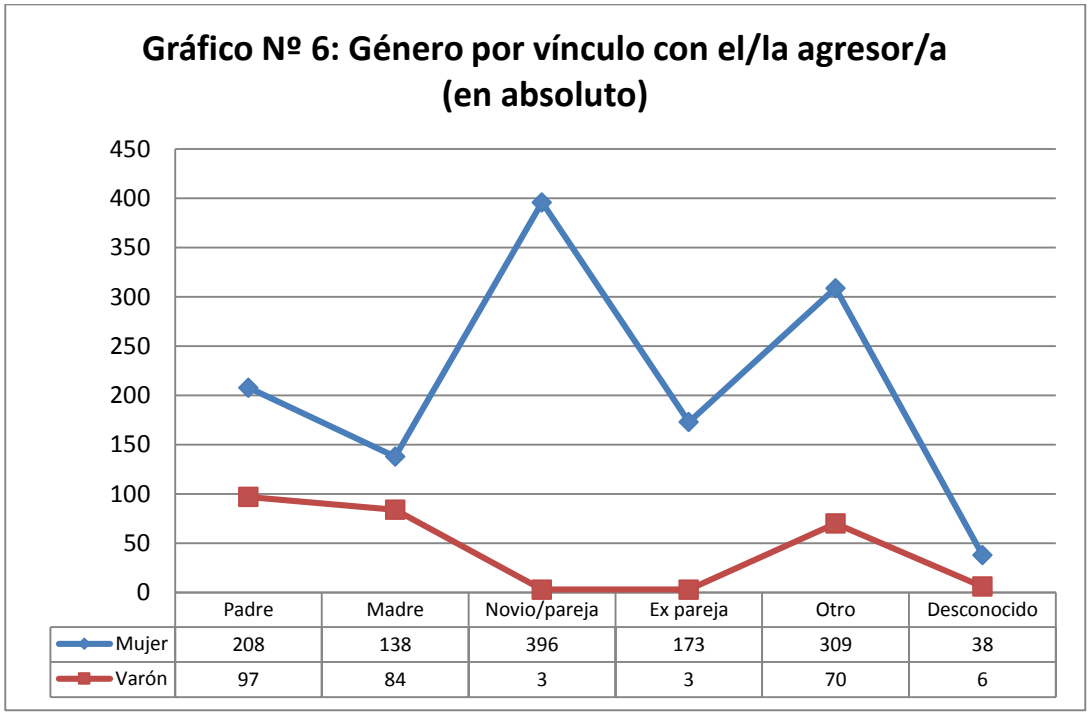

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En números relativos, observamos que la situación de violencia de niñas y niñoses semejante cuando el/la agresor/a es el padre o la madre. No obstante, surgeun punto de inflexión cuando éste es el novio o pareja: en ese caso, la situación de vulnerabilidad se hace especialmente presente para las mujeres reportándose un pico de 396 casos que refieren esta situación y que se sitúan en 173 cuando el vínculo es la ex pareja.Respecto a los varones en situación de violencia observamos que sólo 3 llamadas dan cuenta del vínculo violento cuando éste es la pareja o ex pareja.

Otra cuestión a tener en cuenta es la magnitud del vínculo "otro", que es consignado cuando se trata de un/a agresor/a que no es ninguno de los que se hallan expuestos. En tal sentido, viendo que esa categoría concentra una cantidad considerable de casos (309 mujeres y 70 varones), se procedió a desagregarla y se estudió como variable aparte. Para ello se cerró la variable abierta, que se registra en el aplicativo, identificando quién es ese "otro" agresor: padrastro, madrastra, hermano/hermanastro, hermana/hermanastra, familiares/parientes, vecinos, ambos padres, abuelo, abuela, amigo, autoridad escolar, compañero de escuela, chofer, personas del entorno religioso, fuerzas de seguridad, etc.

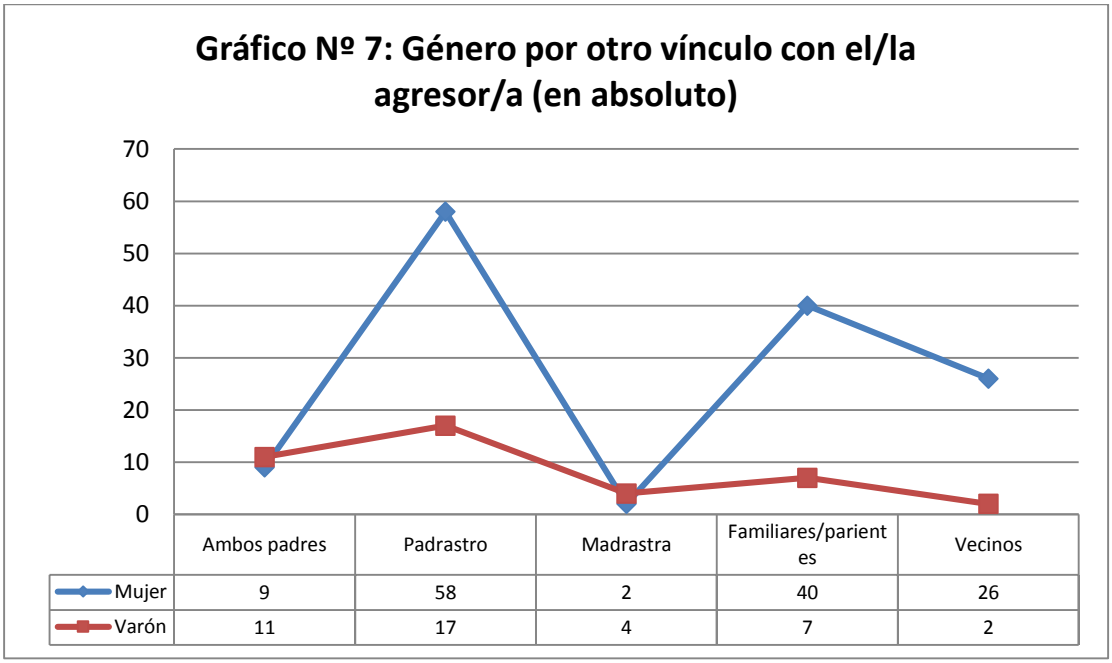

	Ambos padres	Padrastro	Madrastra	Familiares/parientes	Vecinos
Mujer	9	58	2	40	26
Varón	11	17	4	7	2

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Una vez más observamos que al introducir la variable género la situación de las niñas y las adolescentes que sufren violencia es diferencial respecto a la de los niños y los adolescentes en situación similar, especialmente cuando el agresor es el padrastro o es un familiar o vecino. Para este tipo de vínculos la situación de las niñas y las adolescenteses de alta vulnerabilidad.

Complementando la información analizada se incorporó la variable edad para observar qué sucede en cada tramo etario según el vínculo con el/la agresor/a. En los/as niños/as de 0 a 3 años, encontramos que en el 50,5% de los casos la persona agresora es la madre, mientras que en el 25,8% se trata del padre, y en un 22,7% de otro agresor. En cuanto al padre como agresor, su proporción crece hasta llegar a un 37,1% en el tramo de 10 a 12 años, mientras que la madre decrece al 20%. Luego, en la adolescencia estas proporciones continúan decreciendo a un 10% y 5% respectivamente.

En cuanto al novio/pareja como agresor vemos que aparece ya en el tramo de 10 a 12 años y se incrementa notablemente en los tramos siguientes llegando a representar un 47% de los casos. Si tenemos en cuenta también a la ex pareja, en el tramo de 16 a 17 años se trata de un 21% de los agresores.

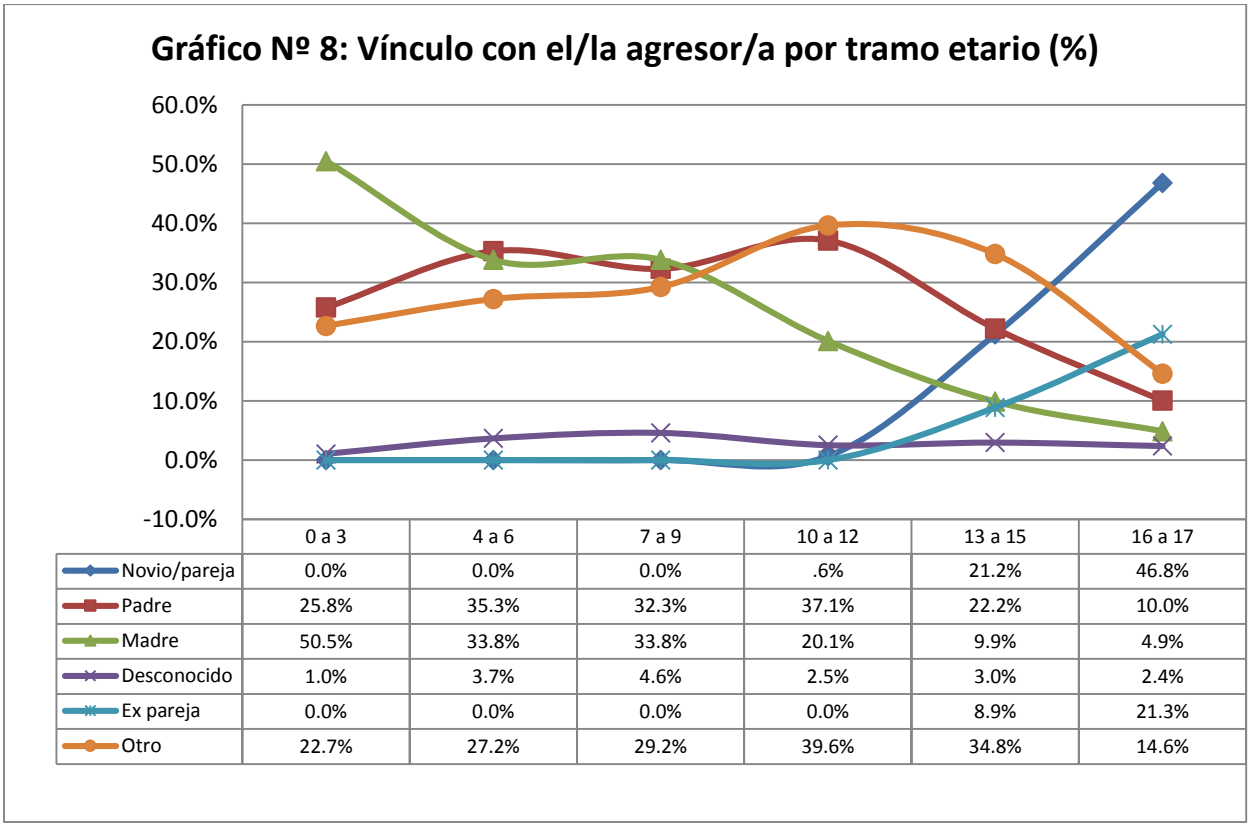

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
Novio/pareja	0.0%	0.0%	0.0%	.6%	21.2%	46.8%
Padre	25.8%	35.3%	32.3%	37.1%	22.2%	10.0%
Madre	50.5%	33.8%	33.8%	20.1%	9.9%	4.9%
Desconocido	1.0%	3.7%	4.6%	2.5%	3.0%	2.4%
Ex pareja	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.9%	21.3%
Otro	22.7%	27.2%	29.2%	39.6%	34.8%	14.6%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En este contexto, si retomamos la información que arroja el Gráfico N° 6 y la relacionamos con la que nos provee el gráfico precedente, podemos inferir que en los primeros años de edad, niños y niñas son igualmente víctimas de violencia tanto por parte del padre como de la madre. En cambio, este escenario se modifica para las adolescentes, especialmente en el tramo etario de 16 a 17 años, donde el vínculo con el agresor que cobra mayor peso es el novio, pareja o ex pareja.

Una vez más,si analizamos el comportamiento de la categoría “otro” según los diferentes tramos etarios observamos que cuando el agresor es el padrastro, los porcentajes se incrementan en los primeros tramos etarios: se registra un pico de ascenso del 50% entre los 7 y 9 años, que desciende varios puntos porcentuales hasta llegar al 23% entre 16 y 17 años.

Cuando se trata de ambos padres, constituyen el 30% en el tramo de 0 a 3 años y desciende drásticamente en el comprendido entre los 7 y 9 años (0%).

Luego, vemos que los familiares/parientes se presentan como agresores en proporciones que aumentan en las edades centrales; y los vecinos no aparecen significativamente sino hasta el tramo de 10 a 12 años, manteniendo un porcentaje promedio del 14% en los siguientes tramos.

Gráfico Nº9: Otros vínculos con el/la agresor/a (%)

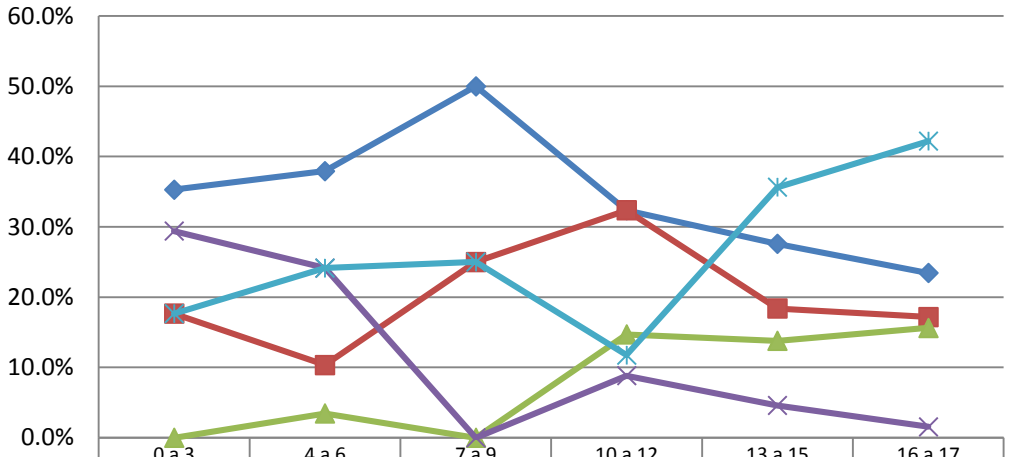

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
Padrastro	35.3%	37.9%	50.0%	32.4%	27.6%	23.4%
Familiares/parientes	17.6%	10.3%	25.0%	32.4%	18.4%	17.2%
Vecinos	0.0%	3.4%	0.0%	14.7%	13.8%	15.6%
Ambos padres	29.4%	24.1%	0.0%	8.8%	4.6%	1.6%
Otros/as	17.6%	24.1%	25.0%	11.8%	35.6%	42.2%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En cuanto a la convivencia con el/la agresor/a, vemos que presenta una relación directa con la edad: a menor edad observamos que tanto el niño como la niña conviven con sus agresores, no así entre las adolescentes de más edad.

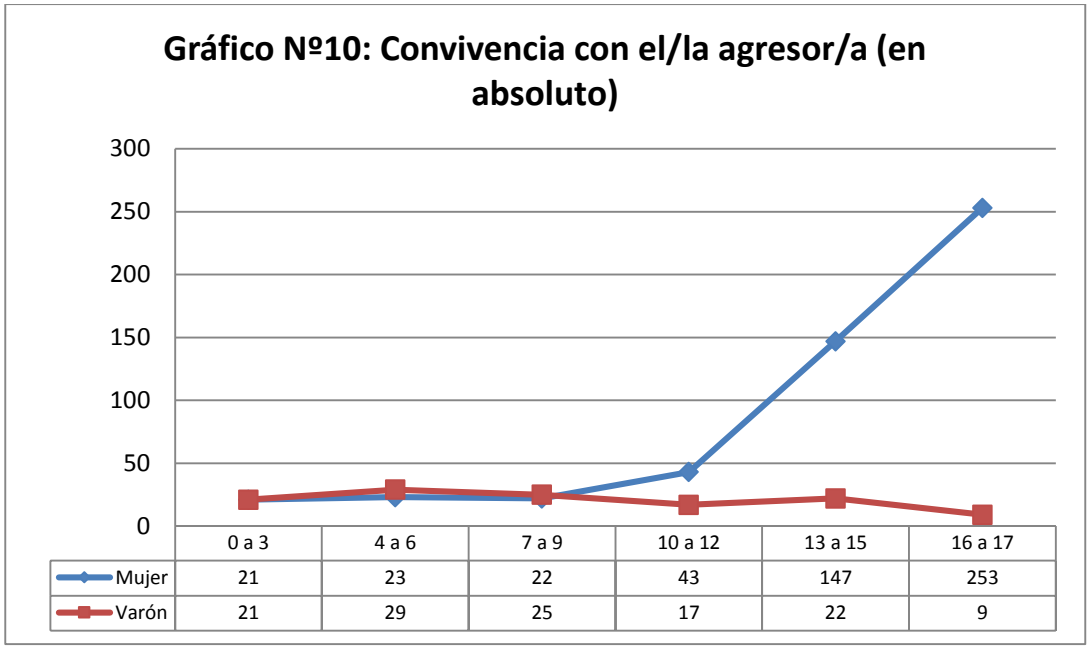

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Ahora bien, el comportamiento diferencial para las mujeres respecto de los varones, se explica por el vínculo, ya que como vimos anteriormente, a partir de los 13 son agredidas mayoritariamente por su pareja conviviente, en cambio en las primeras edades los/as niños/as viven con el padre o la madre que es quien los/as agrede.

Al considerar los tipos de violencia[3] que afectan a niños/as y adolescentes advertimos que entre quienessufrieron violencia física, sexual y económica y patrimonial, las mujeres concentran el 83%, 91% y 88% de los casos respectivamente.

[3]Debe tenerse en cuenta que tanto los tipos como las modalidades de violencia admiten múltiples respuestas, es decir que una misma persona puede manifestar sufrir, según el caso, uno o más tipos y/o modalidades.

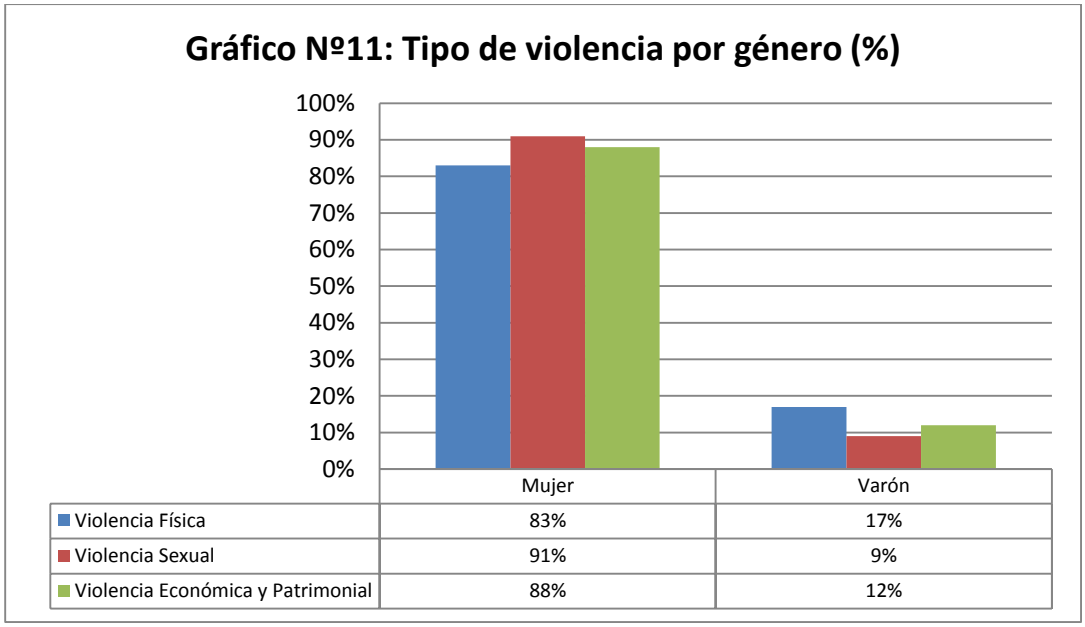

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Ahora bien, al introducir la variable edad para analizar los tipos de violencia, observamos que la violencia física registra una fluctuación en la que desciende hasta el 76% en el tramo de 10 a 12 y luego vuelve a ascender elevándose a más del 90% en los extremos.

En cuanto a la violencia sexual, se observa un ascenso que se cuadruplica al llegar al tramo de 10 a 12 años, siendo que un 41% de los/as niños/as es abusado/a. La violencia económica, en cambio, presenta una variación muy leve en todos los tramos etarios.

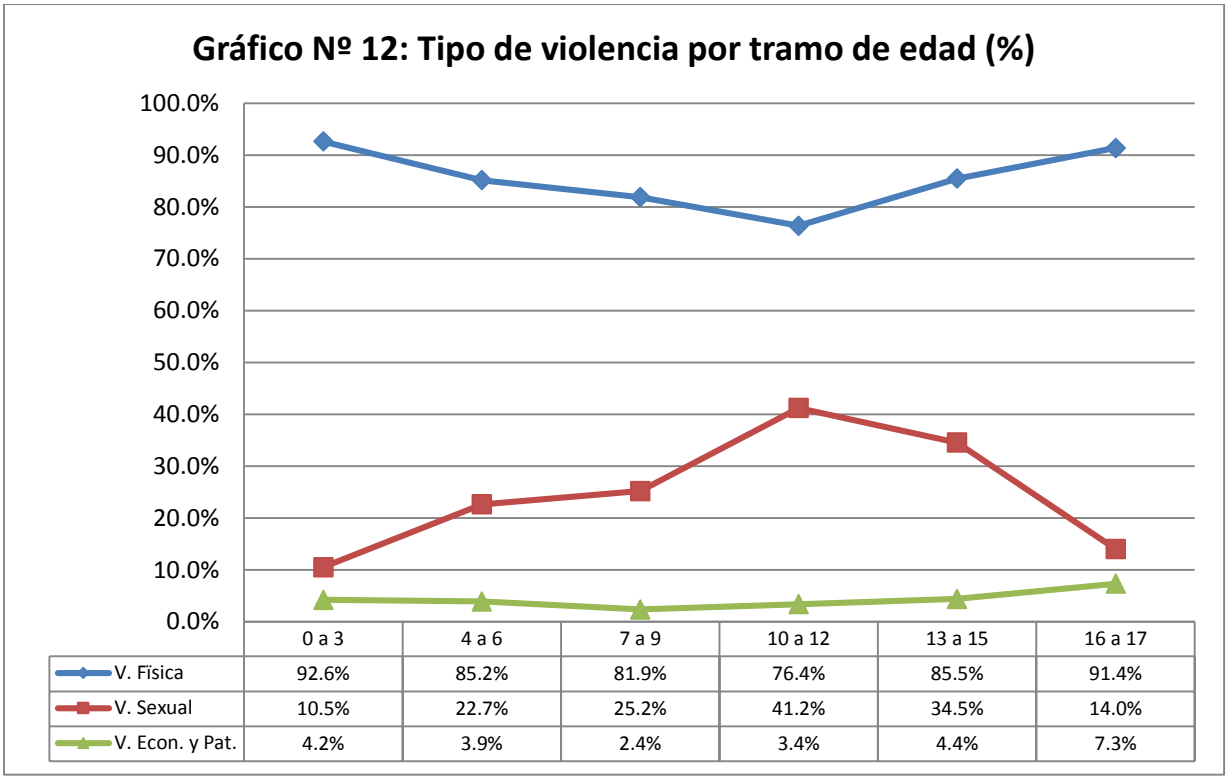

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
V. Física	92.6%	85.2%	81.9%	76.4%	85.5%	91.4%
V. Sexual	10.5%	22.7%	25.2%	41.2%	34.5%	14.0%
V. Econ. y Pat.	4.2%	3.9%	2.4%	3.4%	4.4%	7.3%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Respecto a las modalidades de violencia[4], apreciamos que también son las mujeres quienes reportan el porcentaje más elevado de casos de violencia que se manifiestan en el ámbito doméstico.

[4] Cabe aclarar que no se ha registrado una cantidad significativa de casos en las modalidades de violencia laboral, institucional, obstétrica y contra la libertad reproductiva.[4].

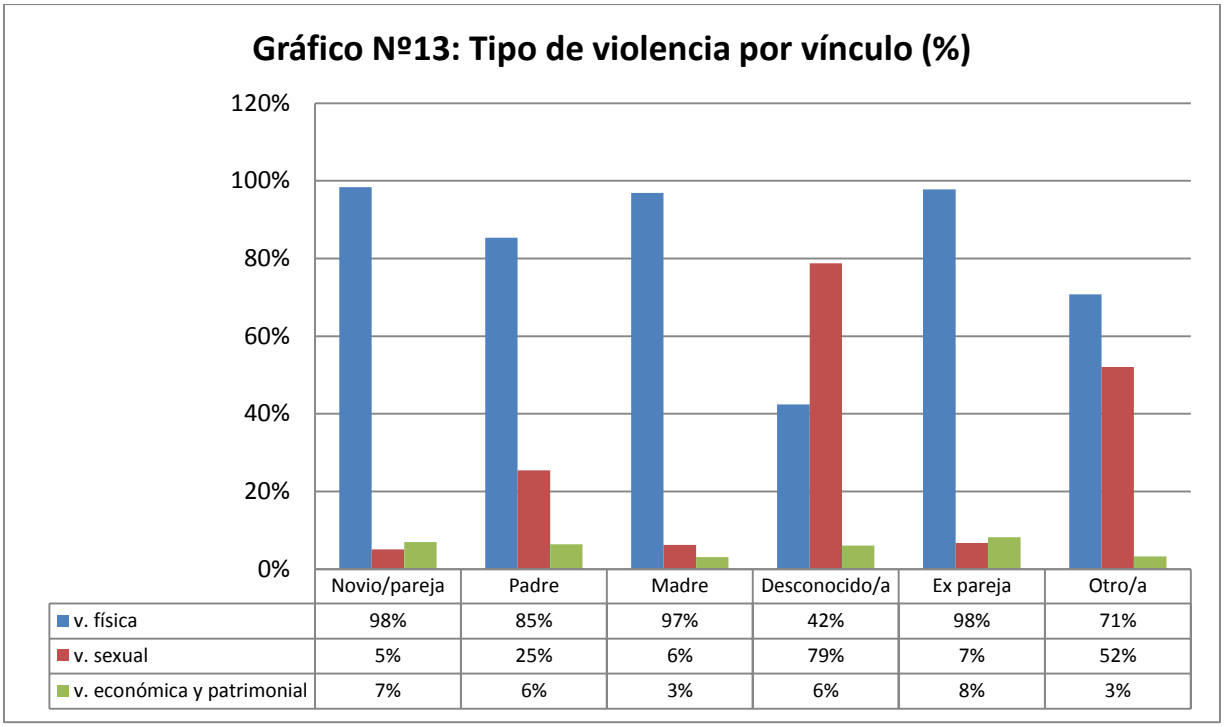

	Novio/pareja	Padre	Madre	Desconocido/a	Ex pareja	Otro/a
v. física	98%	85%	97%	42%	98%	71%
v. sexual	5%	25%	6%	79%	7%	52%
v. económica y patrimonial	7%	6%	3%	6%	8%	3%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En el gráfico precedente podemos observar, comparativamente, cómo se comporta cada tipo de violencia según el/la agresor/a. Vemos que la violencia sexual se eleva a proporciones altas cuando el agresor es un desconocido u “otro”. Advertimos que cuando el agresor es un desconocido se trata en su mayoría de agresiones sexuales (79%) y casi la mitad de las veces de agresiones físicas. En cambio, cuando se trata del padre, la madre, novio/pareja y ex novio, la mayor proporción agrede físicamente. Aún así es de destacar que aproximadamente en un 25% de los casos registrados de abuso sexual el agresor es el padre.

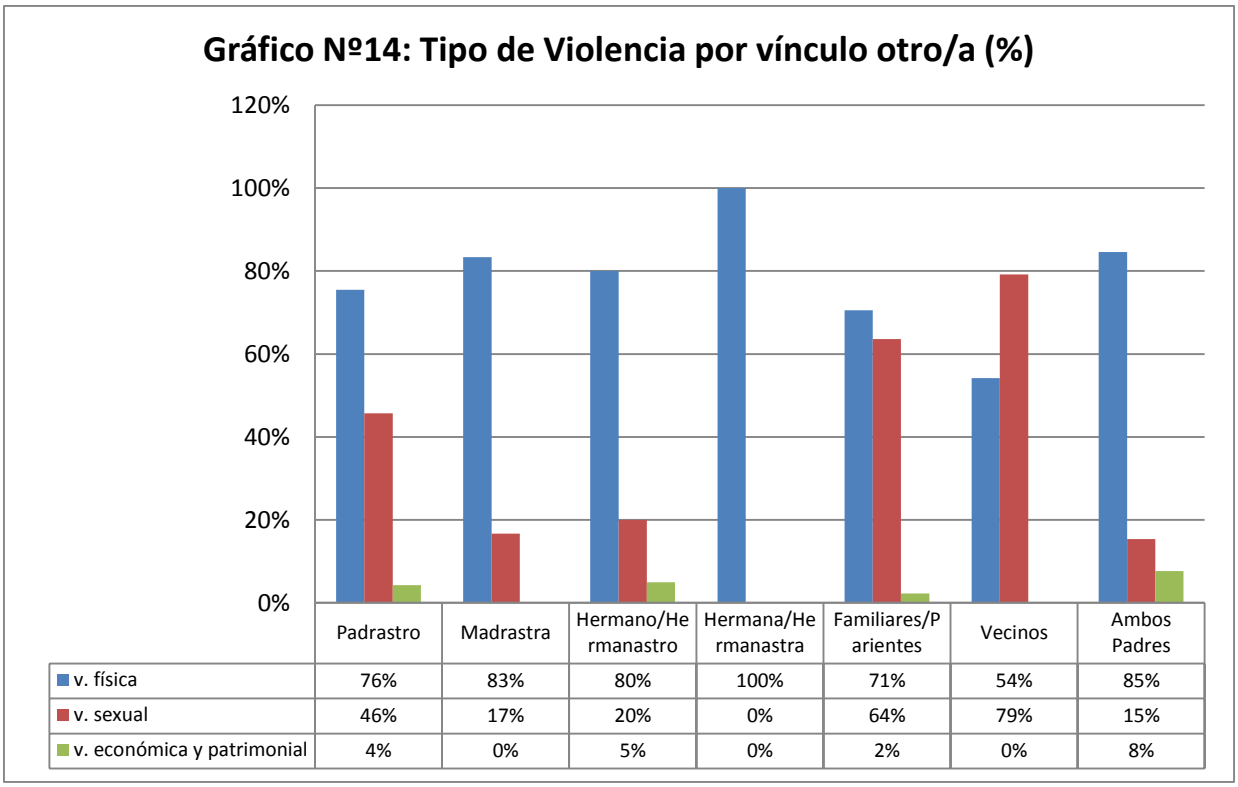

	Padrastro	Madrastra	Hermano/Hermanastro	Hermana/Hermanastra	Familiares/Parientes	Vecinos	Ambos Padres
v. física	76%	83%	80%	100%	71%	54%	85%
v. sexual	46%	17%	20%	0%	64%	79%	15%
v. económica y patrimonial	4%	0%	5%	0%	2%	0%	8%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Cuando ahondamos en la categoría "otro" vemos que un 79% de los vecinos agrede sexualmente a los/as niños/as, le siguen en orden decreciente, familiares/parientes (64%), padrastros (46%) y hermanos/hermanastros (20%). Entre las hermanas/hermanastras, observamos que el único tipo de violencia que se da es la física, siendo también la misma la que predomina en las demás categorías (a excepción de los vecinos).

3.2 Violencia sexual

En este apartado nos interesa particularmente analizar la violencia sexual,que es una de las problemáticas que se reportan en la Línea 144, como hemos destacado anteriormente. Se trata de una problemática que reviste especial gravedad y en este sentido recuperamos a Rozanski (2005) quien detalla una serie de rasgos que caracterizan la violencia sexual:

- El **secreto**, que invariablemente lo acompaña y del cual se deriva la dificultad asociada al mismo para contar con un registro que indique la magnitud del problema.
- La **violencia**, tanto física como psicológica, presente en todos los casos sin excepción.
- Las **amenazas**, que son tanto menos necesarias cuanto más corta es la edad de los/as niños/as, en razón de la mayor vulnerabilidad física y psicológica de los/as más pequeños/as frente a la palabra y los actos de las personas adultas.
- La **responsabilidad**, que es siempre y sin excepción del abusador. Esto, más allá de los intentos por transferir la misma a la víctima que puede efectuar éste, la propia familia de la víctima (cuando se trata de un abuso intrafamiliar) e, incluso, algunos operadores de las instituciones intervinientes que pueden "utilizar argumentos que o bien eliminen o bien atenúen la responsabilidad del abusador" (2005:81) incurriendo así en violencia institucional.
- La **normalización** del fenómeno, a través de un discurso donde el abusador persuade a la víctima de que lo que hacen "es natural" y que, por tanto, tiene tanto más peso sobre el/la niño/a cuanto menor es su edad. Rozanski observa al respecto que "cuando el abusador reitera a la víctima ese tipo de argumentos de manera sostenida en el tiempo, incurre necesariamente en lo que en Derecho Penal se llama corrupción. Es decir, altera el normal desarrollo sexual de una criatura" (2005:82).
- La **asimetría**. Aunque la relación entre el/la niño/a y el adulto es en principio desigual, se constituye como igualitaria en la medida en que sus necesidades son respetadas. Cuando esto no ocurre, el abusador aprovecha esa asimetría y la transforma en un elemento a su favor, "lo cual le va a permitir a su vez, hacer todo lo que en adelante quiera con su víctima" (2005:83).

A menudo, cuando el abusador se encuentra dentro del grupo familiar conviviente, el abuso sexual afecta a más de un integrante de dicho grupo, independientemente de que los hechos transcurran en el mismo o en distintos lapsos temporales.

Volviendo a la información que arroja la Línea 144, con relación a la violencia sexual, nos adentramos ahora en la relación entre el contacto con la línea y los tipos de violencia. Encontramos que, en su mayoría, en las situaciones de abuso sexual los familiares son quienes se comunican cuando las víctimas son niños/as de 12 años o menos, mientras que en los mayores son otros (por ejemplo, abuelos/as, tíos/as, hermanos/as mayores y vecinos/as). No obstante vemos que en la franja etaria de 10 a 12 años existe una proporción del 25% de los llamados en los que se comunica directamente la víctima y que se sostiene en el tramo siguiente para luego reducirse a la mitad en el último tramo.

Gráfico Nº15: Contacto con la Línea en situaciones de de violencia sexual (%)

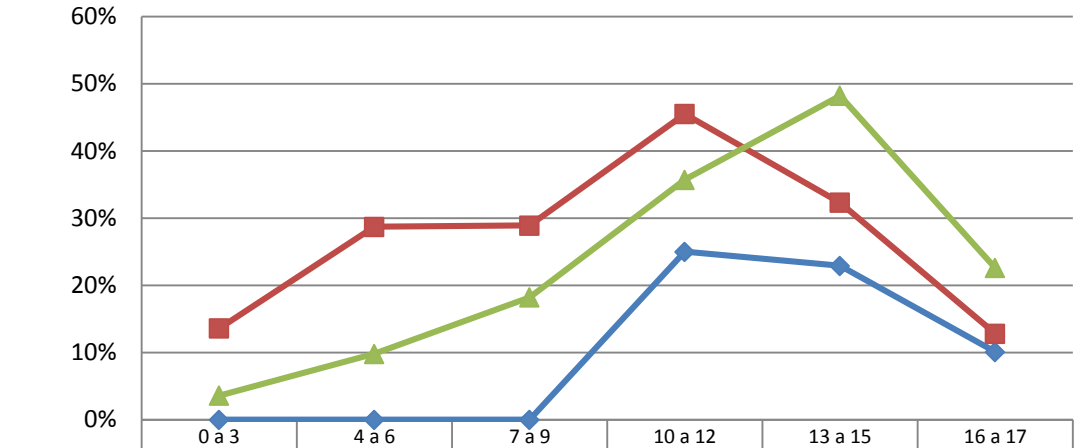

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
víctima	0%	0%	0%	25%	23%	10%
familiar	14%	29%	29%	46%	32%	13%
otro/a	4%	10%	18%	36%	48%	23%

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Por otro lado, al analizar la violencia sexual, según el género la brecha es sensiblemente mayor a la observada en relación a los otros tipos de violencia ya analizados (física, económica y patrimonial).

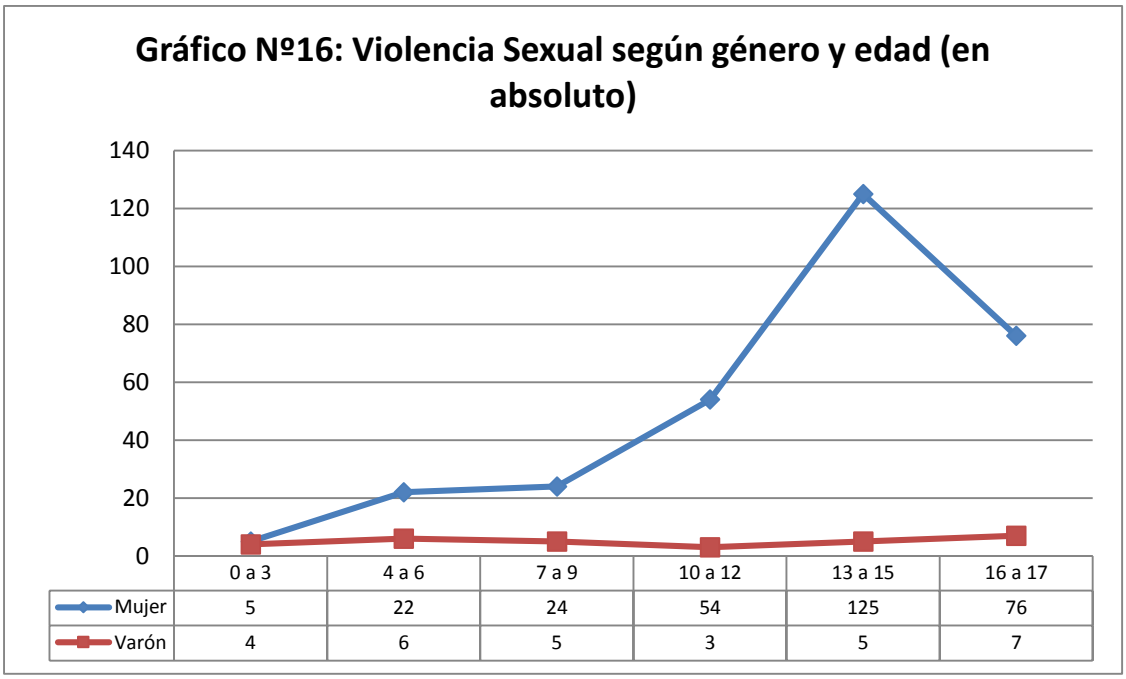

	0 a 3	4 a 6	7 a 9	10 a 12	13 a 15	16 a 17
Mujer	5	22	24	54	125	76
Varón	4	6	5	3	5	7

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En el caso de los varones observamos que prácticamente no hay variaciones sustantivas a lo largo de los tramos etarios analizados. En cambio la situación de las niñas y las adolescentes es muy diferente: a medida que aumenta su edad se incrementan las situaciones de violencia sexual, con un pico entre los 13 y 15 años (125 casos), para luego descender entre quienes tienen entre 16 y 17 años (76 casos).

De la información que arroja la Línea 144 con relación a esta problemática, vale destacar su presencia continua a lo largo de todos los tramos del trayecto vital que componen la niñez y la adolescencia. Este dato es especialmente relevante si tenemos en cuenta que la violencia sexual se encuentra entre las formas de maltrato que producen secuelas más devastadoras y prolongadas en el tiempo y que en virtud de la edad de las víctimas consideradas, las mismas se encuentran en especial situación de vulnerabilidad frente a la misma.

Visibilizar esta problemática, en el presente informe, nos permite advertir que la violencia sexual trae aparejadas consecuencias físicas, psicológicas y sociales a corto y largo plazo, no sólo para las niñas o niños, sino también para sus familias y para la sociedad en su conjunto: riesgos de padecer enfermedades, embarazos no deseados, trastornos psicológicos, discriminación y dificultades en la escuela, entre otras posibles. (UNFPA 2013).

3.3 Violencia de género en la pareja o expareja durante la adolescencia.

Las situaciones de violencia de género durante la adolescencia tienen características similares a las que se manifiestan luego en las edades adultas. La violencia durante el noviazgo puede manifestarse de diferentes maneras: a través de la violencia psicológica –hostigamiento-, violencia sexual, física e incluso económica. pudiendo terminar en el asesinato, tal es el caso de Chiara Paéz de 14 años cuyo cuerpo fue encontrado enterrado en el patio de la casa de su novio de 16 años en la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe (Infojus, 11.2015).

Este período tiene una duración y características que varían en función de múltiples determinantes y por ello no es posible pensar en una sola adolescencia, sino en tantas adolescencias como contextos sociales, culturales y económicos existen.

Según la OMS, la adolescencia se extiende desde los 10 hastalos 19 años y es un momento particularmente vulnerable en el cual se realiza la transición a la edad adulta. Al mismo tiempo, se desarrolla la identidad y se produce la transición hacia la independencia social y económica, por todo lo cual constituye una etapa de riesgos considerables y de indefensión. De acuerdo a la definición de Faur y otras autoras, la adolescencia representa una etapa de transición en la cual las personas ya no se pueden definir como niñas y niños pero tampoco todavía como jóvenes o adultos. (Faur, Correa, Pagani, Re, 2003)

"La adolescencia es el momento en que se abandona la identidad infantil y se construye la de adulto, al mismo tiempo que se elabora la separación de la familia de origen. Las dos tareas principales de la adolescencia son la construcción de la identidad y del proyecto de

vida. En ambos casos, el régimen de género imperante resultará un condicionante de peso, restringiendo la capacidad de libre elección para ambos sexos y colocando a las mujeres en posición de subordinación social". (Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano, Municipio de Tigre, 2011:10)

De acuerdo a lo que mencionan Gontero y Guevara (2013), los y las adolescentes no suelen identificar sus noviazgos como violentos y les cuesta percibir las conductas violentas, por un lado debido a la naturalización de estereotipos de género y por otro debido a que las relaciones afectivas no se condicen con las ideas que tienen sobre el amor.

En los casos en los cuales las parejas de adolescentes tienen hijos/as en común y no conviven, las situaciones de violencia pueden agravarse, ya que aparecen conflictos en relación a la tenencia, régimen de visitas, cuota alimentaria, etc. En contextos de violencia, la utilización de los/as niños y niñas como instrumento de extorsión puede devenir en la sustracción y la retención de éstos por parte del agresor. (CNM, 2015: 33)

En relación a los casos recibidos en la Línea 144, que se incluyen en este apartado, se tuvo en cuenta sólo la franja etaria entre los 12 y 17 años de edad, y exclusivamente cuando el vínculo con la persona que ejerce violencia, es el de pareja o ex pareja. El total de casos es de 583, de los cuales en 574 casos se registra el género de la persona en situación de violencia. De este total, 568 son mujeres y 6 son varones.

Al analizar los tipos de violencia identificados, observamos que del total de los casos de violencia física que se comunicaron a la Línea, el 99% corresponde a mujeres en situación de violencia y un 1% a varones. En casos de violencia sexual el 96% corresponde a mujeres, mientras que sólo el 4% a varones, asimismo en los casos de violencia económica o patrimonial sólo se registran casos de mujeres como se puede observar en el gráfico que aparece a continuación[5].

[5]Debe tenerse en cuenta que tanto los tipos como las modalidades de violencia admiten múltiples respuestas, es decir que una misma persona puede manifestar sufrir, según el caso, uno o más tipos y/o modalidades.

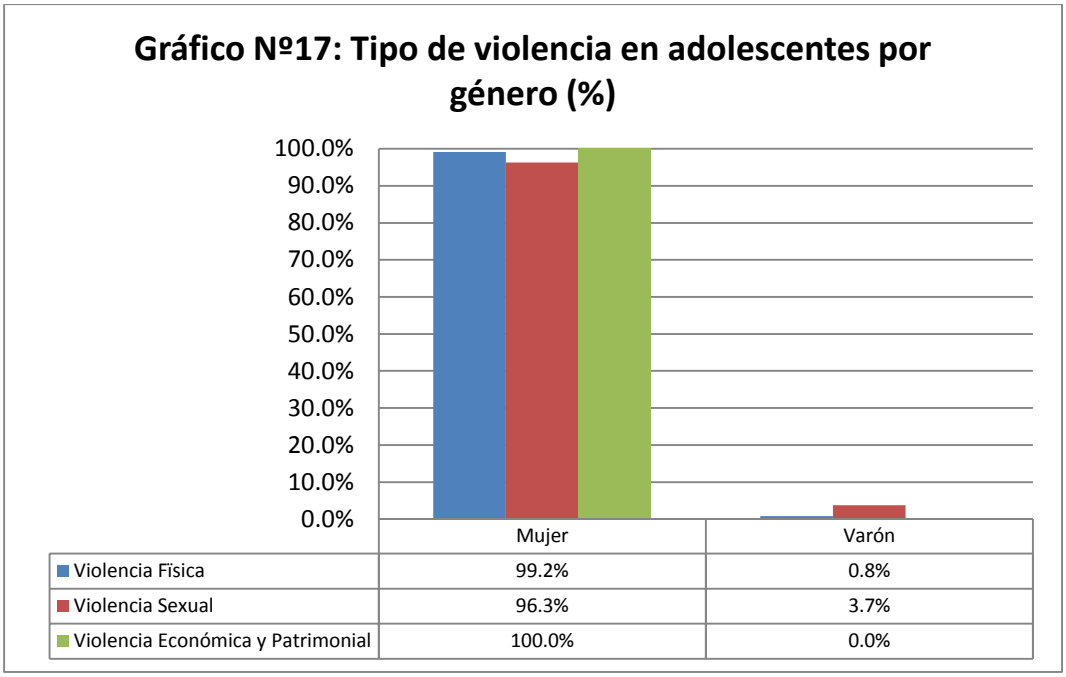

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En cuanto a las modalidades en las cuales se presentan los diferentes tipos de violencia, podemos notar que en el ámbito domésticose concentran la mayoría de las situaciones. En este sentido, en términos de género podemos notar que son las niñas y las adolescentes las que sufren mayoritariamente la violencia en dicho ámbito, representando un 99% del total, como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

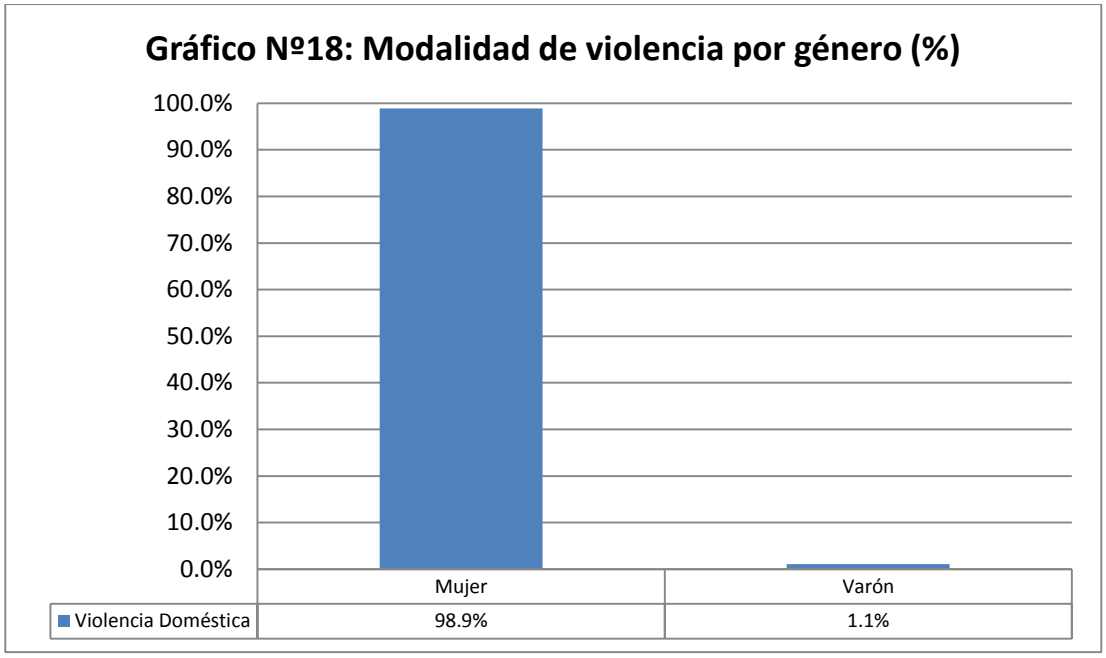

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En lo que se refiere a la convivencia con el agresor, cerca del 40% de los/as adolescentes en situación de violencia que se registraron en la Línea 144 convive con el mismo.

Asimismo se puede observar que en la mayoría de los casos, el contacto con la Línea lo realiza un/a familiar, alcanzando este porcentaje al 70% del total y si se toman en cuenta los contactos realizados por no familiares el total asciende aproximadamente al 80%.

En este sentido sólo en el 21% de los casos registrados, el contacto lo realiza la persona en situación de violencia.

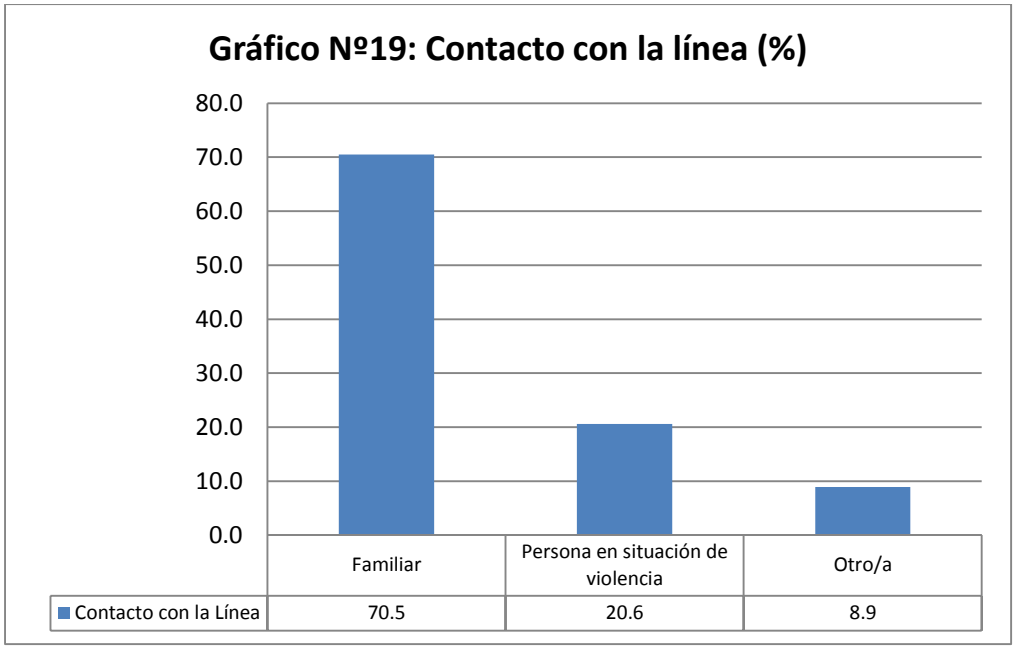

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

Si analizamos el tiempo de maltrato podemos notar que un porcentaje significativo (58%) corresponde a situaciones que van de uno a cinco años de maltrato, hecho que pone en evidencia que las agresiones comienzan a manifestarse, muchas veces, en edades muy tempranas.

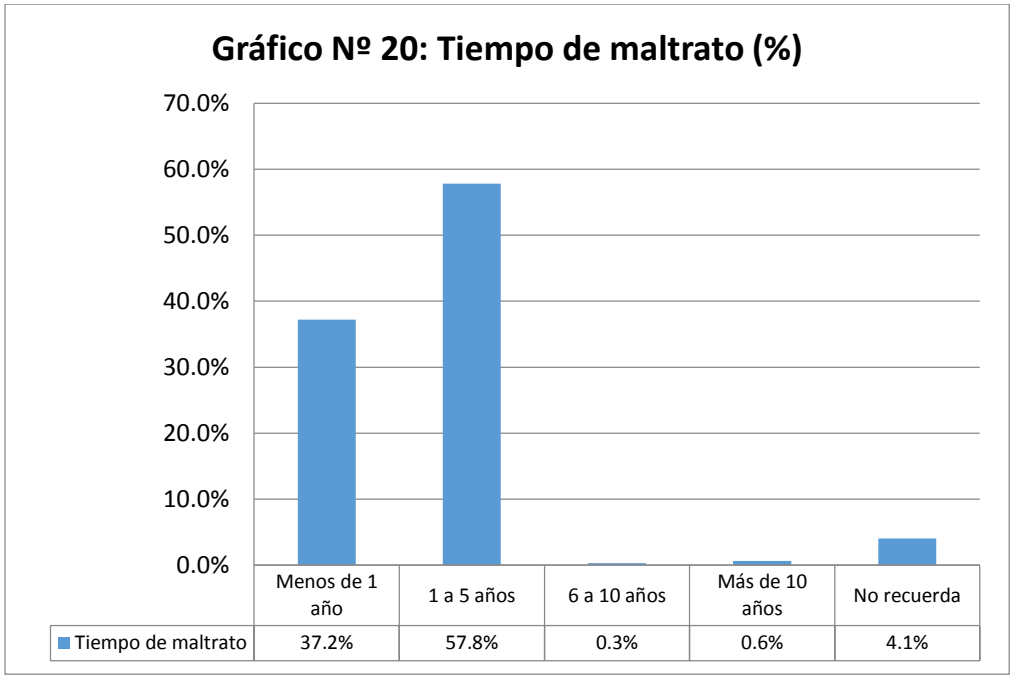

Fuente: Elaboración Propia. Registros Línea 144, (09/2013-09/2015)

En este contexto, merece destacarse que durante el período 2014-2015 la Línea 144 registró 13 casos de adolescentes de 15 a 17 años, que al momento del llamado se encontraban cursando un embarazo y sufrían situaciones de violencia por parte de su pareja o expareja.

Respecto a la situación de convivencia observamos que nueve de estas jóvenes no convivían con el agresor.

En línea con lo que advertimos precedentemente, observamos aquí que el contacto con la Línea fue realizado, en su mayoría, por familiares que tienen vínculo directo con la víctima: siete en total. A ello deben sumarse dos casos donde las personas que se contactaron son las propias víctimas y cuatro donde se comunicó otra persona.

En síntesis, el inicio de la violencia en edades muy tempranas pone de manifiesto la necesidad de fortalecer medidas tendientes a su prevención de la violencia en los diferentes ámbitos, principalmente el educativo. En este sentido se trata de privilegiar el espacio escolar donde día a día transcurre buena parte de su cotidianeidad. De acuerdo a los mecanismos que dispone la Ley 26.485 en el artículo Nº 11, se torna fundamental la

articulación con el Ministerio de Educación para incluir los contenidos básicos relacionados con la temática de violencia de género en la formación docente, las currículas terciarias y universitarias, los libros de texto y materiales didácticos destinados a niños, niñas y adolescentes, entre otros, con la finalidad de eliminar los estereotipos de género y los criterios discriminatorios que fundamentan las situaciones de violencia.

4. Reflexiones finales

De la información relevada por la Línea 144, que da cuenta de las situaciones de violencia de los/as niños/as y adolescentes, en el período 2014-2015 surge lo siguiente:

- Tomando en cuenta la persona que se contacta, destacamos la importancia de los familiares y del "otro" como adultos/as confidentes de los/as niños en situación de violencia.
- La población de niños/as y adolescentes tiene dos subpoblaciones definidas por la distribución diferencial de las variables analizadas teniendo en cuenta la edad, de modo que el punto de inflexión se encuentra en el tramo de 10 a 12 años.
- Respecto a la situación de violencia de género según el tramo etario, la relación entre la víctima y el/la agresor/a cambia a medida que avanza la edad de el/la niño/a y adolescente. Así es como en la transición de la niñez a la adolescencia, para las mujeres, comienza a visibilizarse una creciente agresión por parte de sus parejas o ex parejas.
- En relación con este cambio de vínculo, es necesario destacar que los/as agresores/as son, en más del 95% de los casos, personas adultas del entorno familiar y afectivo de los/las niños/as de menos de 12 años. Por esta razón se encuadra dentro de la modalidad de violencia doméstica. En este sentido, es destacable el hecho de que esos/as adultos/as sean los/as cuidadores/as de esos/as niños/as; adultos/as en los que el/la niño/a confía y de quienes depende, con prescindencia del lazo que los une. Lo antedicho cuenta para los casos de violencia física y sexual. En cuanto a esta última sin embargo, un aspecto positivo a destacar es que frecuentemente son los familiares y vecinos/as quienes se contactan a la Línea para dar cuenta de situaciones de abuso.
- De acuerdo a la evidencia de la información observamos que la violencia en el noviazgo es una problemática cuya visibilización se encuentra en crecimiento. Vale subrayar la concientización que las personas van desarrollando al respecto y que se

aprecia en el número significativo de familiares de las víctimas que solicitan asesoramiento a la Línea 144.